Ref.: CONTRATO No. 666 DEL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP CD 612-2025

FECHA DEL ACTA	24	2	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NATHALI TORRES RODRIGUEZ
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1.121.866.721 DE VILLAVICENCIO, META

NOMBRE DEL SUPERVISOR: NIDIA MARCELA GUEVARA SILVA
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 40.331.866 DE VILLAVICENCIO,META
NOMBRE DEL INTERVENTOR: XXX XXX - N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	24	02	2025
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	23	06	2025
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$16.400.000 M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 893 Fecha de Expedición:19/02/2025

2) *Garantías: N/A

3) Afiliación a ARL: POSITIVA fecha de inicio de cobertura: 24/02/2025.

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

Scanned with CamScanner

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

NATHALI TORRES RODRIGUEZ
NOMBRE CONTRATISTA

NIDIA MARCELA GUEVARA SILVA
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP en los terminos del decreto 1082/2015.

Scanned with CamScanner